

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### GIJÓN

Don José Manuel Ossorio Ordóñez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de auxilio en la mar del vapor «San Lorenzo de Foz», de la matrícula de Ribadeo, por el bou de pesca «Alcaudon», de la matrícula de Bilbao.

Hago saber: Que por el bou de pesca nombrado «Alcaudon», folio 2.121 de la 3.ª lista de Bilbao, se procedió a prestar auxilio al vapor «San Lorenzo de Foz», folio 59 de la 2.ª lista de Ribadeo, desde la altura de Ribadesella hasta el puerto de El Musel, el día 3 de diciembre de 1959.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que las personas o Entidades que se consideren interesadas en el expresado auxilio en la mar, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, bien por escrito o comparecencia, en este Juzgado (silo en la Comandancia Militar de Marina de Gijón), las resoluciones del mismo serán firmes y ejecutorias.

Gijón, 14 de julio de 1961.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, José M. Ossorio Ordóñez.—3.038.

Don José Manuel Ossorio Ordóñez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor «Alava», folio 580 de la 2.ª lista de Bilbao, por los remolcadores nombrados «Arañón», de la matrícula de Avilés; «Gaditano» y «Rumbo», de la matrícula de Gijón.

Hago saber: Que por los remolcadores nombrados «Arañón», «Gaditano» y «Rumbo», se procedió a prestar auxilio de salvamento al vapor «Alava», de la matrícula de Bilbao, que se encontraba embarrancado en los bajos rocosos de la parte exterior de la Dársena que protege los Diques de Astilleros del Cantábrico y de Duro Figueira, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, bien por escrito o comparecencia en este Juzgado (silo en la Comandancia Militar de Marina de Gijón), las resoluciones del mismo serán firmes y ejecutorias.

Gijón, 14 de julio de 1961.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, José M. Ossorio Ordóñez.—3.037.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### MADRID

##### Extravío

Habiéndose extraviado las inscripciones del 3 por 100 consolidado, números 7.324, expedida en 14 de noviembre de 1881, a favor de Clero de la Diócesis de Guadix por permutación de sus bienes, de capital nominal 3.032.067,43 Rv., y la 7.325, expedida en igual fecha, a favor de Monjas de la Diócesis de Guadix por permutación de sus bienes, de capital nominal 1.237.652,12 Rv., se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en este Centro directivo, Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, o en la Delegación de Hacienda en Granada, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, apercibiéndole que de no verificarlo así, será declarada nula y sin ningún valor, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Director general, Juan José Espinosa.—3.332.

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOS

##### Extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario sin intereses, constituido el día 3 de noviembre de 1941, bajo los números 376 de entrada y 10.561 de registro, importante pesetas 12.540, por don Anselmo Rodríguez Fernández, Juez Militar número 19, a resultas del P. S. O. número 8.672 del 1940, a disposición del excelentísimo señor General Jefe de la 12.ª División, se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, siendo expedido en su lugar el correspondiente duplicado, y de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Badajoz, a 26 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Javier Diago Ruiz.—3.338.

##### CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original número 1.024 de Entrada y 919 de Registro, constituido en esta Sucursal el día 26 de octubre de 1950 a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Pílicas de esta provincia, de la propiedad de don Alfonso Manzanares Martín y por un importe de mil pesetas.

Ciudad Real, 10 de julio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.—1.116.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Piedra Hernández, que últimamente lo tuvo en el Cortijo de Miguel García (Los Molinos), Almería, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia en el expediente número 114/60 que se le sigue por aprehensión de tabaco calificado, en principio y a efecto del procedimiento sancionador, de infracción de mínima cuantía la que se supone cometida, cuyo conocimiento se atribuye a la Presidencia del Tribunal de conformidad, todo ello, con lo dispuesto en los artículos 4.º, 5.º y 15 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Almería, 23 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—3.352.

##### BARCELONA

Por el presente se hace saber a José Clara Montserrat y Hillos Clara, nacida Helga Heindl, titular del automóvil matrícula austriaca N-921.339, marca «Opel Kapitán», domiciliados en Baden (Austria), Hebenstrasse, número 11, que la liquidación de derechos aduaneros correspondientes al referido vehículo importa treinta y cinco mil ochocientos pesetas, por lo que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 565/61, instruido por aprehensión del mencionado automóvil, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la sujeta infracción como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este dicho recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 20 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—3.358.

Se hace saber a Ricardo Sarrá, cuyo domicilio en pasado de Los Alamos o Lamos, 21, Zaragoza, ha resultado inexistente, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de septiembre de 1961, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 813 de 1960, instruido por aprehen-

sión de aceites lubricantes, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, advirtiéndole que puede nombrar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho y valerse de Abogado que hable en su defensa. Se le previene por último que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 20 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—3.354.

Se hace saber a Juan Garmendia y E. Goitia, residentes en Bilbao, cuyo domicilio se desconoce, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de septiembre de 1961, a las doce y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 12/61 instruido por aprehensión de aceites sulfonados, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica a efectos de que comparezcan, advirtiéndoles que pueden nombrar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho y valerse de Abogado que hable en su defensa. Se les previene por último que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 20 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—3.355.

### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Mauricio Berdayán Muyan, que últimamente lo tuvo en Rota (Cádiz), se le hace saber, por medio de la presente, que «Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don Arvo Haapanen Arnold, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 39/61, se le advierte que según determina el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los fines determinados por el indicado Reglamento.

Cádiz, 17 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Andrés Molina.—3.329.

### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Fernández Blanco, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Arroyo, número 22, por la presente se le notifica que, habiendo sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado en el expediente número 265/59 por este Tribunal Provincial, por don José Luis Saiz Virumborles, como titular del nombre comercial registrado «Viasas», tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, según determina el vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Adminis-

trativas, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado.

Sevilla, 19 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Julio Gallego Fernández.—3.357.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Subdelegaciones

#### ALCOY (ALICANTE)

##### Líneas de alta tensión

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Denia.

Objeto: Establecer una línea aérea a 11 KV, desde la caseta de maniobras hasta la caseta «Castillo» con cable aluminio-acero de 43.05 milímetros cuadrados y una longitud de 1.131 metros. Desde su apoyo 14, parte una derivación de 182 metros también aérea que continúa después con cable subterráneo, de 3 x 25 milímetros, de cobre, hasta la caseta «Iglesia» con una longitud de 175 metros en proyección horizontal.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 2 de junio de 1961.—P. D., el Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.—6.484.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### CIUDAD REAL

##### Ampliación de bodega

Peticionario: «Cooperativa Nuestra Señora del Espino».

Emplazamiento: Membrilla.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 13 de julio de 1961.—6.497.

#### CUENCA

Peticionario: Don Federico Roldán Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Horcajo de Santiago.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 1.898 Hl.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos, por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 15 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.—6.494.

## Jefaturas Provinciales de Ganadería

### VALENCIA

Peticionario: Don Ricardo Fúster Fúster.

Industria: Productos lácteos.

Emplazamiento: Valencia, avenida de Tráfico Rápido, s/n.

Elementos a instalar: Ampliación.

Valor: 14.516.400 pesetas.

Se trata de una fábrica de productos lácteos, ya autorizada, cuya ampliación consiste en los elementos a instalar que se relacionan en anexo que se acompaña al expediente, y está constituida resumidamente en cuantos elementos útiles, convenientes o necesarios la empresa solicitante proyecta para la elaboración de dichos productos, siendo el valor de los de procedencia nacional de 7.654.400 pesetas, y de 6.862.000 los que proceden del extranjero.

Se publica esta petición a los efectos de or reclamaciones dentro del plazo de diez días siguientes a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentados por escrito, cuadruplicado y debidamente reintegrados, ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 20 de julio de 1961.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.—3.350.

## Servicio Nacional del Trigo

### ALBACETE

#### Ampliación de maquinaria

Peticionario: Doña Soledad García González.

Objeto de la petición: Ampliación de motor.

Localidad de emplazamiento: Bogarra. Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Albacete, 17 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3.314.

#### Nuevas industrias

Peticionario: Don Manuel Sánchez Bieda.

Objeto de la petición: Instalar un molino trastero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Hellín.

Capital: 162.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3.317.

### SANTANDER

#### Nueva industria

Peticionario: Don Agustín García García.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos, particular.

Emplazamiento: Peñacastillo, Santander. Capital: 10.000 pesetas. Maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 20 de julio de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—3.373.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General  
de Arquitectura, Economía  
y Técnica de la Construcción

### Devoluciones de fianzas

Por el presente se hace saber, que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de daños, aceras de la carretera general, aceras desde el puente del mercado hasta el límite de Beasain, muro del puente del ferrocarril para el camino Tximistas, matadero y lavadero de Maribartza en Villafranca de Oria (Guipuzcoa), ejecutadas por «Landa e Imaz, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas

obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 8 de julio de 1961.—El Director general, José Manuel Bringas.—3.003.

Por el presente se hace saber, que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de sustitución de la cubierta del Mercado de Abastos de Marmolejo (Jaén), ejecutadas por don Argumiro Rodríguez Álvarez, S. A., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar des-

de el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, José Manuel Bringas.—3.004.

Por el presente se hace saber, que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de adaptación de la Universidad para Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en Alcalá de Henares, segunda fase (Madrid), ejecutadas por «Entrecanales y Tavora, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, José Manuel Bringas.—3.005.

## COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

### MADRID

Por el señor Recaudador de Contribuciones del Estado, zona Centro, se solicita la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Miguel Lorenzo Martínez, que causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza que tenía constituida dicho señor.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.—6.532.

## ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

### Pago de intereses y amortización de Obligaciones

A partir de 1 de agosto próximo se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 30.000, a razón de pesetas líquidas 25,55 contra cupón número 10, vencimiento 20 de julio de 1961, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Español de Crédito, Vizcaya e Hispano Americano.

También serán pagadas a la par, con deducción de impuestos las obligaciones que de dicha serie han sido amortizadas ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González cuyos números figuran en la relación obrante en poder de los citados Bancos a disposición de los señores obligacionistas.

Madrid, 21 de julio de 1961.—Secretaría.—6.524.

## FUNDICIONES DE ALZA, S. A.

### Junta general

Se convoca a Junta general a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 8 de agosto de 1961, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quorum suficiente, al día siguiente, 9, de agosto, a la misma hora, y que tendrá lugar en el domicilio de la Liga Guipuzcoana de Productores (Camino, 1), en San Sebastián, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen del Balance y cuentas ejercicio 1960.

2.º Rendición de gestión de la Comisión.

3.º Propuesta sobre liquidación de créditos.

4.º Varios.

Los señores accionistas podrán hacerse representar mediante comunicación dirigida con anterioridad a la celebración de la Junta.

San Sebastián, 20 de julio de 1961.—1.145.

## TRANSPORTES URBANOS MUTUALIDAD DE SEGUROS

### Balance de situación a 31 de diciembre de 1960

Activo.—Caja, 31.062,24. Bancos, pesetas 71.177,85. Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español, 548.559,75. Valores industriales 55.237,50. Total, pesetas 603.997,25. Recibos pendientes de cobro, 6.210. Reaseguro cedido: Saldos en efectivo a n/ favor, 17.595,42. Deudores diversos: Cuentas corrientes, 662.973,02. Mobiliario e instalación: Total de adquisiciones, 233.781,30. Amortizaciones, pesetas 24.969,80. Total, 208.811,70. Material: Totalmente amortizado Total Activo, pesetas 1.601.828,48.

Pasivo.—Reservas patrimoniales: De ejercicios anteriores, 401.171,75. Del presente ejercicio, 12.574,05. Total, 413.745,80. Reservas técnicas legales: sin deducir la parte reasegurada: Para siniestros pendientes de liquidación, 1.015.865. Acreedores diversos, Impuestos vencidos pendientes de pago, 107.610,96. Consorcio pendiente de pago, 6.396,20. Seguros sociales vendidos pendientes de pago, 7.353,20. Cuentas corrientes, 50.857,32. Total, 172.217,68. Total Pasivo, 1.601.828,48 pesetas.

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe.—Seguro directo: Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 4.680.643,84. Gastos generales imputables al Ramo (sueldos y cargas sociales del personal, material, impuestos y otros gastos varios), 777.650,73. Reservas del presente ejercicio: Para siniestros pendientes de liquidación, 1.015.865. Amortizaciones: instalación y mobiliario, 24.969,80. Reaseguro cedido: Primas cedidas del seguro directo 512.317,58. Riesgos extraordinarios. Consorcio de compensación. Recargo sobre primas recaudado por su cuenta, cedido, 324.524. Excedente: Que pasa a reservas, 12.574,05. Total Debe, pesetas 7.349.756,85.

Haber.—Seguro directo: Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros pendientes de liquidación, 491.286,85. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones), 5.412.339,40. Derechos de registro, 734.716. Derechos de pólizas, 33.050. Producto de los fondos invertidos, pesetas 22.326,60. Reaseguro cedido: Reservas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores, 331.014. Para siniestros pendientes de liquidación. Riesgos extraordinarios. Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudado por su cuenta, 324.524. Total Haber, 7.349.756,85 pesetas.

El Interventor Joaquín Regas Llibre, Censor Jurado de Cuentas Intendente Mercantil.—1.138.

## EL ANGEL DE LA GUARDA, S. A.

### Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

#### Activo:

Caja, 120.641,17 pesetas. Banco España, 2.700.— pesetas. Valores mobiliarios, pesetas 94.906,30. Mobiliarios e instalación, 2.600.— pesetas. Total, 220.647,47 pesetas.

#### Pasivo:

Capital social suscrito, 100.000.— pesetas. Reservas patrimoniales, 63.191,98 pesetas. Reservas técnicas legales, 7.624,56 pesetas. Acreedores diversos, 19.632,45 pesetas. Pérdidas y Ganancias, 20.322,54 pesetas. Total, 220.647,47 pesetas.

### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

#### Debe:

Sumas pagadas por siniestros, 39.150.— pesetas. Material, 8.809.— pesetas. Otros gastos, 39.714.— pesetas. Gastos generales de producción, 43.857,60 pesetas. Contribuciones e impuestos, 7.969,05 pesetas. Reservas para riesgos en curso, 7.634,50 pesetas. Amortización mobiliaria, 4.630.— pesetas. Saldo acreedor ejercicio actual, 30.382,54 pesetas. Total, 282.146,69 pesetas.

#### Haber:

Reservas riesgos en curso ejercicio anterior, 7.304,54 pesetas. Primas netas emitidas en el ejercicio, 241.393,85 pesetas. Derechos de registro, 33.453,30 pesetas. Total, 282.146,69 pesetas.

Masamagrell, 19 de junio de 1961.—1.062.